





PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7282498del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVENIENTE]	SENA – CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de servicios personales.
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR.7282498 del 2025
OBJETO	SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA CONEXIÓN VOCACIONAL Y APRENDIZ POR UN DÍA PERTENECIENTES AL CDITI RISARALDA 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	1/20/2024
FECHA DE INICIO	1/21/2025
PLAZO INICIAL	341Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/31/2025
RAZÓN SOCIAL	VANEGAS GARCIA FRANK IGNACIO
CC o NIT	85155101 de SANTA MARTA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Dosquebradas - Risaralda
VALOR INICIAL	\$ 51,150,000.00
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$51.150.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a Once (11) días del mes de Enero de 2025 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000) M/CTE. b) Once (11) pagos iguales en los meses de Febrero a Diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE., cada uno



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5625 del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1625del 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 51,150,000.00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/31/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 51,150,000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 51,150,000.00
SUPERVISOR	SEBASTIAN ALZATE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KLEOFÉ GIRALDO HERNANDEZ

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Apoyar en el centro de formación en la definición de necesidades relacionadas con la oferta educativa y ambientes de formación previo análisis de la cobertura, pertinencia y calidad de la estrategia conexión vocacional y aprendiz por un día.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Acompañar al equipo pedagógico, para apoyar la planeación, programación y seguimiento a las acciones de formación, así como las actividades conexas y necesarias para el desarrollo de estas.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.



Proponer la distribución de espacios y elementos de formación, así como de instructores contratistas considerando los programas de formación a desarrollar en la estrategia.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Identificar en el sistema de información del SENA, previo análisis y ajuste del Equipo Pedagógico, que los proyectos formativos hayan sido aprobados y publicados en el mismo.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Realizar el seguimiento a los instructores contratistas relacionado con el cargue de información de los aprendices en el aplicativo Sofia Plus.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Reportar y gestionar la conservación de los ambientes de formación.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Proponer la distribución de los instructores contratistas para realizar el seguimiento a la etapa productiva de conformidad con cada una de las alternativas establecidas en el reglamento del aprendiz y demás documentos normativos.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Apoyar y consolidar informes de evaluación realizados a empresarios y aprendices en los cuales se evidencie: grado de satisfacción de la formación, desempeño de instructores contratistas, planes de mejoramiento continuo.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Sugerir a través de informe escrito debidamente justificado junto con los instructores contratistas, las necesidades de materiales de formación con antelación al inicio del programa de la misma y velar por contar oportunamente con su suministro.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.



Asistir a las reuniones y presentar las recomendaciones, ante las diferentes instancias que así se requieran, que permitan generar acciones preventivas o correctivas, que lleven a una mejora continua en el marco de la ejecución de la formación profesional y la comunidad educativa.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Asistir a los comités de evaluación y seguimiento de los aprendices.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Apoyar todas las actividades bienestar del Aprendiz como parte fundamental de los procesos de formación profesional integral.	SI	Las evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en el módulo de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	580 47 994000090612		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	20 enero 2025		
FECHA APROBACIÓN	21 enero 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	21 -01-2025	01-05-2026	5,115,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el desarrollo de las actividades, se evidenció el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales asignadas. Las acciones ejecutadas se realizaron de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y los procesos internos del SENA.



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se participó activamente en las actividades del SIGA, incluyendo capacitaciones orientadas por los subsistemas y acciones para el sostenimiento de la certificación NTC ISO 9001 y la implementación de la NTC ISO 14001.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 1/20/2024

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No aplica.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Los pagos realizados se encuentran soportados en el documento correspondiente y estarán visibles una vez se efectúe la modificación del contrato y este quede en estado **terminado** en la plataforma SECOP II. Esta condición asegura la correcta trazabilidad y registro de los desembolsos conforme a la normativa vigente.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
----------	-------



Valor inicial del negocio jurídico	\$ 51,150,000.00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	o
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 51,150,000.00
Valor ejecutado	\$ 51,150,000.00
Valor pagado	\$ 51,150,000.00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en diciembre del año 2025

SEBASTIAN ALZATE

Supervisor de contrato